



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

ACTA NÚMERO 103

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE
SESIONES, CORRESPONDIENTE AL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DE LA TRIGÉSIMA
TERCERA LEGISLATURA.

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA
JUEVES 13 DE OCTUBRE DE 2022

Integración de la Mesa Directiva para la sesión:

Presidenta: Dip. Alba Cristal Espinoza Peña
Vicepresidente: Dip. José Ignacio Rivas Parra

Vicepresidenta Suplente: Dip. Lourdes Josefina Mercado Soto

Secretario: Dip. Luis Fernando Pardo González
Secretario: Dip. Alejandro Regalado Curiel

Suplentes: Dip. Aristeo Preciado Mayorga
Dip. Lidia Elizabeth Zamora Ascencio

Quórum

Asistencia de veintinueve ciudadanas y ciudadanos diputados que integran la Honorable XXXIII Legislatura del Estado: Bautista Zambrano Sofía (PRI); Bernal Jiménez Nadia Edith (MORENA); Cárdenas Pedraza Selene Lorena (MC); Carrillo Reza Natalia (MORENA); Encinas García Myrna María (MORENA); Espinoza Peña Alba Cristal (MORENA); González García Sergio (MORENA); Ibarra Fránquez Sonia Nohelia (S/P); López Arias Georgina Guadalupe (PVEM); Mercado Soto Lourdes Josefina (MORENA); Miramontes Vázquez Luis Enrique (MORENA); Montenegro Ibarra Tania (PT); Montoya de la Rosa Pablo (S/P); Monts Ruiz Laura Paola (MORENA); Muñoz Barajas María Belén (MORENA); Pardo González Luis Fernando (N.A.N); Parra Tiznado Ricardo (MORENA); Piña Herrera Francisco (MORENA); Polanco Sojo Rodrigo (MORENA); Porras Baylón Any Marilú (MORENA); Preciado Mayorga Aristeo (PT); Ramos Nungaray Jesús Noelia (N.A.N); Rangel Huerta Laura Inés (PAN); Regalado Curiel Alejandro (PVEM); Rivas Parra José Ignacio (MC); Santana García Héctor Javier (MORENA); Tizcareño Lara Juana Nataly (MORENA); Zamora Ascencio Lidia Elizabeth (RSP) y Zamora Romero Luis Alberto (S/P). **Con la inasistencia justificada de la diputada** González Chávez Juanita Del Carmen (MC).-----

Nadia E. Bernal
Jiménez

Tania Montenegro I.

Selene L. Cárdenas P.

Apertura

Timbrado
20:08 hrs.

En la Ciudad de Tepic, Nayarit, siendo las veinte horas con ocho minutos del día jueves 13 de octubre de 2022, se reunieron de manera presencial y virtual en la sala de sesiones "Lic. Benito Juárez García" recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, registrándose la mayoría de las ciudadanas y ciudadanos diputados que integran la Trigésima Tercera Legislatura, para celebrar segunda Sesión Pública Ordinaria. Comprobado el quórum, la diputada Presidenta Alba Cristal Espinoza Peña, declaró válidos los trabajos que se desarrollen y resoluciones que se dicten.-----

A continuación, la Presidencia solicitó al diputado Vicepresidente José Ignacio Rivas Parra, procediera a dar lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad; conteniendo los siguientes puntos:

- I. CON DISPENSA DE LA SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE DECRETO QUE TIENE POR OBJETO DEROGAR DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DECRETO QUE DECLARA A LA CHARRERÍA, EL JARİPEO REGIONAL Y ESTATAL, EL ADIESTRAMIENTO DE CABALLOS, LA FIESTA TAURINA Y LAS PELEAS DE GALLOS, COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA ENTIDAD, ASÍ TAMBIÉN SE INSTITUYE EL 14 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA DEL CHARRO EN EL ESTADO DE NAYARIT; EN CUMPLIMIENTO AL FALLO PROTECTOR CONCEDIDO DENTRO DEL AMPARO EN REVISIÓN 80/2022, RADICADO EN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.-----
- II. CON DISPENSA DE LA SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LOS PROYECTOS DE DECRETO QUE TIENEN COMO OBJETIVO REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NAYARIT, ASÍ COMO LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT, EN MATERIA DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA.-----
- III. CON DISPENSA DE LA SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE LEY DE BIENES DEL ESTADO DE NAYARIT.-----
- IV. CON DISPENSA DE LA SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LOS PROYECTOS DE DECRETO QUE TIENE POR OBJETO REFORMAR Y DEROGAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE SU SIMILAR, PUBLICADO CON FECHA 16 DE MAYO DE 2007; Y DEROGA SU SIMILAR PUBLICADO CON FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2008, AMBOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT.-
- V. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPOSICIÓN DE ACUERDO QUE ESTABLECE LOS CRITERIOS TÉCNICO LEGISLATIVOS QUE COADYUVEN A LA ELABORACIÓN DE LAS INICIATIVAS DE LEYES DE INGRESOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.-----
- VI. PRESENTACIÓN POR ESCRITO DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA.-----
- VII. ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTES PROPIETARIO Y SUPLENTE DE LA MESA DIRECTIVA QUE HABRÁN DE PRESIDIR LOS TRABAJOS DEL SIGUIENTE MES DE SESIONES DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.-----
- VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

Primer Punto

Para dar cumplimiento con el primer punto del orden del día, una vez aprobada por unanimidad la dispensa de la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto derogar diversas disposiciones del Decreto que declara a la Charrería, el Jaripeo Regional y Estatal, el Adiestramiento de Caballos, la Fiesta Taurina y las Peleas de Gallos, como Patrimonio Cultural Inmaterial de la entidad, así también se instituye el 14 de septiembre de cada año como el Día del Charro en el Estado de Nayarit; en

cumplimiento al fallo protector concedido dentro del amparo en revisión 80/2022, radicado en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Secretaría abrió el registro de oradores para su discusión en lo general.-----

Al no encontrarse ningún registro de oradores, la Presidencia sometió en lo general a consideración de la Asamblea mediante votación electrónica el Proyecto de Decreto, **resultando aprobado por unanimidad, con veintiocho votos a favor de las diputadas y diputados.**-----

Enseguida, al no registrarse propuestas en lo particular, con fundamento en el artículo 121 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, la Presidencia declaró aprobado el Decreto que deroga diversas disposiciones del Decreto que declara a la Charrería, el Jaripeo Regional y Estatal, el Adiestramiento de Caballos, la Fiesta Taurina y las Peleas de Gallos, como Patrimonio Cultural Inmaterial de la entidad, así también se instituye el 14 de septiembre de cada año como el Día del Charro en el Estado de Nayarit; en cumplimiento al fallo protector concedido dentro del amparo en revisión 80/2022, radicado en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, girando instrucciones a la Secretaría para su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.-

Segundo Punto

Con relación al segundo punto del orden del día, por acuerdo de la Asamblea se aprobó por **mayoría, con el voto en contra del diputado José Ignacio Rivas Parra (MC)**; la dispensa de la segunda lectura del Dictamen con Proyectos de Decreto que tienen como objetivo reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, así como la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Nayarit, en materia de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica, para tal efecto, la Presidencia, primeramente explicó que el procedimiento de la discusión de los dos proyectos se realizaría en lo general en su conjunto y en lo particular individualmente, por lo que la Secretaría abrió el registro de oradores para su discusión en lo general.-----

Al no encontrarse ningún registro de oradores, la Presidencia sometió a la consideración de la Asamblea mediante votación electrónica en lo general los Proyectos de Decreto, resultando **aprobados por unanimidad, con veintidós votos a favor, seis votos en contra las diputadas Sonia Nohelia Ibarra Fránquez (APP); Laura Inés Rangel Huerta (PAN); Sofía Bautista Zambrano (PRI); Lidia Elizabeth Zamora Ascencio (RSP) Selene Lorena y Cárdenas Pedraza (MC) y del diputado José Ignacio Rivas Parra (MC); y con una abstención de la diputada Tania Montenegro Ibarra (PT).**-----

Enseguida, la Presidencia sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen con Proyectos de Decreto en lo particular, para lo cual solicitó a la Secretaría abrir el registro de oradores. Al efecto se registró reserva en lo particular de la diputada Lidia Elizabeth Zamora Ascencio (RSP), misma que fue entregada a la Mesa Directiva.-----

A continuación, la Secretaría dio lectura a la reserva presentada por la diputada Lidia Elizabeth Zamora Ascencio (RSP); abriendo el registro de oradores; al no encontrar oradores inscritos, la Presidencia sometió la reserva a consideración de la Asamblea mediante votación electrónica; misma que fue desechada por **mayoría, con 20 votos en contra y 9 votos a favor de las diputadas** Jesús Noelia Ramos Nungaray (N.A.N); Selene Lorena y Cárdenas Pedraza (MC); Sonia Nohelia Ibarra Fránquez (APP); Laura Inés Rangel Huerta (PAN); Sofía Bautista Zambrano (PRI); Tania Montenegro Ibarra (PT) y Lidia Elizabeth Zamora Ascencio (RSP); y de los diputado Luis Fernando Pardo González (N.A.N); José Ignacio Rivas Parra (MC).-----

Concluido el desahogo de la propuesta en lo particular, la Presidencia con fundamento en el artículo 123 fracción VI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, declaró aprobados los Decretos que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, así como la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Nayarit, en materia de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica; girando instrucciones a la Secretaría para su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.-----

Tercero Punto

De conformidad con el tercer punto del orden del día, después de ser aprobada por **unanimidad** de la Asamblea la dispensa de la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Ley de Bienes del Estado de Nayarit, la Secretaría abrió el registro de oradores para su discusión en lo general.-----

Para tal efecto, se registraron para hablar a favor del Dictamen el diputado Luis Enrique Miramontes Vázquez (MORENA); así como la diputada Alba Cristal Espinoza Peña (MORENA).-----

Agotado el registro de oradores, la Presidencia sometió en lo general a consideración de la Asamblea mediante votación electrónica el Proyecto de Decreto, **resultando aprobado por unanimidad, con veintinueve votos a favor de las diputadas y diputados**.-----

Enseguida y al no registrarse propuestas en lo particular, con fundamento en el artículo 121 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, la Presidencia declaró aprobada la Ley de Bienes del Estado de Nayarit, girando instrucciones a la Secretaría para su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.-----

Cuarto Punto

Para desahogar el cuarto punto del orden del día, una vez aprobada por **unanimidad** la dispensa de la segunda lectura del Dictamen con Proyectos de Decreto que tiene por objeto reformar y derogar diversas disposiciones de su similar, publicado con fecha 16 de mayo de 2007; y deroga su similar publicado con fecha 4 de octubre de 2008, ambos en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, la Presidencia, al efecto, primeramente explicó que el procedimiento de la discusión de los dos proyectos se realizaría en lo general en su conjunto y en lo particular individualmente. La Secretaría abrió el registro de oradores para su discusión en lo general.-----

Nahua E. Bernal
Fránquez

Selene L. Cárdenas P.

Para tal efecto, se registraron para hablar en contra del Dictamen la diputada Sonia Nohelia Ibarra Fránquez (APP); y la diputada Selene Lorena Cárdenas Pedraza (MC); y para ratificar su postura a favor del Dictamen el diputado Héctor Javier Santana García (MORENA) y la diputada Laura Paola Monts Ruiz (MORENA); y para hechos interviniendo la diputada Georgina Guadalupe López Arias (PVEM) y la diputada Selene Lorena diputada Cárdenas Pedraza (MC); así como para alusiones personales el diputado Héctor Javier Santana García (MORENA).-----

Agotadas las participaciones de las diputadas, la Presidencia sometió a la consideración de la Asamblea mediante votación electrónica en lo general los Proyectos de Decreto, resultando **aprobados por mayoría con veinte votos a favor y ocho votos en contra las diputadas** Sonia Nohelia Ibarra Fránquez (APP); Laura Inés Rangel Huerta (PAN); Tania Montenegro Ibarra (PT); Sofía Bautista Zambrano (PRI); Selene Lorena Cárdenas Pedraza (MC); Jesús Noelia Ramos Nungaray (N.A.N); y de los diputado Luis Fernando Pardo González (N.A.N); y José Ignacio Rivas Parra (MC) **y una abstención de la diputada** Lidia Elizabeth Zamora Ascencio (RSP).-----

Enseguida, al no presentarse ninguna propuesta en lo particular en cada uno de los Proyectos, conforme al artículo 121 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, fueron declarados aprobados los Decretos que reforman y derogan diversas disposiciones de su similar, publicado con fecha 16 de mayo de 2007; y deroga su similar publicado con fecha 4 de octubre de 2008, ambos en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, girando instrucciones a la Secretaría para su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.-----

Quinto Punto

Continuando con el orden del día, relativo a la discusión y aprobación de la Proposición de Acuerdo que establece los Criterios Técnico Legislativos que coadyuven a la elaboración de las iniciativas de Leyes de Ingresos municipales para el ejercicio fiscal 2023, la Secretaría abrió el registro de oradores para su discusión en lo general.-----

Al no encontrarse ningún registro de oradores, la Presidencia sometió a consideración de la Asamblea mediante votación electrónica la Proposición de Acuerdo en lo general, resultando **aprobado por unanimidad, con veintinueve votos a favor de las diputadas y diputados.**-----

Enseguida, al no registrarse propuestas en lo particular, la Presidencia declaró aprobado el Acuerdo que establece los Criterios Técnico Legislativos que coadyuven a la elaboración de las iniciativas de Leyes de Ingresos municipales para el ejercicio fiscal 2023, girando instrucciones a la Secretaría para su publicación en la Gaceta Parlamentaria de este Congreso.-----

Sexto Punto

Para desahogar el sexto punto del orden del día, la diputada Presidenta Alba Cristal Espinoza Peña, con fundamento en el artículo 47 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, hizo del conocimiento a la Asamblea, la

entrega del Informe por escrito de las actividades realizadas durante el periodo de su encargo, girando instrucciones a la Secretaría para su publicación en el apartado de transparencia de la página oficial de internet del Congreso.-----

Séptimo Punto

Conforme al séptimo punto del orden del día, la Presidencia abrió el registro de propuestas para elegir a la persona titular de la Presidencia y Vicepresidencia Propietarios y Suplentes, de la Mesa Directiva, que conducirán los trabajos a partir del 18 de octubre del año en curso.-----

En tal sentido, el diputado Pablo Montoya de la Rosa (S/P); presentó la siguiente propuesta:

Presidenta: Dip. Alba Cristal Espinoza Peña (MORENA)

Vicepresidenta: Dip. Sonia Nohelia Ibarra Fránquez (S/P)

Vicepresidenta Suplente: Dip. Any Marilú Porras Baylón (MORENA)

Misma que, al ser puesta a la consideración del Pleno, resultó aprobada por unanimidad; **con veintinueve votos a favor de las diputadas y diputados**. por lo que la Presidencia dictó el Acuerdo respectivo, girando instrucciones a la Secretaría para su publicación en la Gaceta Parlamentaria del Congreso.-----

Clausura de la sesión

Timbrazo
21:56 hrs.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar y siendo las veintiuna horas con cincuenta y seis minutos del día de su fecha, la diputada Presidenta Alba Cristal Espinoza Peña, clausuró la sesión, informando previamente a las ciudadanas y ciudadanos diputados, que la celebración de la próxima sesión, se realizará hasta nuevo aviso, mismo que se les notificará de manera oportuna.-----

La Secretaría hace constar que la presente acta sólo recoge una descripción cronológica y sumaria de los asuntos programados en el orden del día, en términos del artículo 82 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso y que las intervenciones de los diputados se encuentran grabadas en medios de audio digital para ser transcritas literalmente en la Crónica Parlamentaria.-----

Selene L. Cárdenas P.

Nidia E. Bernal
Jimenez.